
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 1 de 9	

1. TITULO

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE HOGARES SUSCEPTIBLES A PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN) Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION



2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, el Sisbén es de obligatoria aplicación y uso para las entidades públicas del orden nacional y las entidades territoriales, al realizar el gasto social.

El Decreto 441 de 2017 establece en su artículo 2.2.8.2.4 *Actividades de los municipios y distritos* que, para la implementación, actualización, administración y operación del Sisbén en los municipios o distritos, estos dispondrán de los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la dependencia que se encuentre a cargo de esta labor, en los términos que define la Ley 715 de 2001. Así mismo, acorde con su autonomía administrativa y financiera, determinarán la implementación de un administrador del Sisbén.



El Documento CONPES 3877 de 2016, estableció la necesidad de actualizar el principal instrumento de focalización individual del gasto social, con un enfoque de inclusión social y productiva, con información dinámica y de calidad que se articule con otros registros administrativos y el cual se denominó Sisbén IV, definido como un sistema que comprende un conjunto de reglas, normas y procedimientos, que permiten obtener información confiable y actualizada de una ficha de caracterización socioeconómica, con base en la cual se le asigna a cada hogar un grupo, el cual puede ser A (pobreza extrema), B (pobreza moderada), C (vulnerable) o D (ni pobre ni vulnerable), con esta clasificación se focaliza el gasto social en el Municipio de Tuluá, convirtiéndose así, en una herramienta básica que facilita la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de los potenciales beneficiarios de los Programas Sociales del Estado, de acuerdo con la condición socioeconómica particular, a través de un indicador de la calidad de vida y presunción de ingreso de las personas u hogares. Para la conformación de la nueva base de datos Sisbén IV se llevó a cabo un barrido en el año 2019 con el cual se recopiló información de 102.116 encuestas, de las cuales quedaron validadas 94.654, es decir 43.25% de cobertura respecto al total de la población del Municipio. La versión anterior, Sisbén III, a lo largo de sus 8 años de funcionamiento alcanzó una cobertura de 177.391 personas (81.07% de la población total). A diciembre de 2024 se ha alcanzado una cobertura de 14.497 solicitudes válidas en la base de datos del Sisbén del Municipio de Tuluá. Los usuarios del Sisbén, por lo general son de escasos recursos económicos, en situación de desplazamiento, víctimas del conflicto armado, reinsertados, niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, afro descendientes, estudiantes, comunidad LGTBI, campesinos, indígenas, personas con padecimiento en salud, con necesidades especiales de movilidad, adultos mayores, extranjeros, todos demandando los servicios de encuestas, retiros, modificaciones, ingreso de personas, retiro de personas, retiro de hogares, retiros de fichas, cambio de documentos de identidad, depuración de inconsistencias en la información de la ficha de caracterización, corrección de duplicidades, entre otros; con el objeto de ser Sisbénizados o actualizados sus

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 2 de 9	

datos e iniciar con las entidades que ejecutan los programas sociales el proceso de inclusión en los diferentes beneficios que brinda el Estado, si cumplen con los requisitos establecidos por dichos programas. Debido a que el Sisbén es uno de los requisitos que deben acreditar los ciudadanos para acceder a programas sociales tales como *régimen subsidiado de salud, familias en acción, jóvenes en acción, entre otros*, al entrar en operación la versión IV de la base de datos, hubo un incremento significativo de solicitudes de trámites, por medio de los cuales los ciudadanos buscan ingresar a la base de datos para poder continuar siendo beneficiarios de dichos programas, por tanto se requiere aumentar la capacidad de la oficina del Sisbén para lograr una cobertura mayor de la base de datos.

En el Portal Territorial del Sisbén, encontramos que a diciembre 31 de 2024 se registran 143.700 personas encuestadas en el Municipio de Tuluá, presentando un incremento del 2,0% (3.284) respecto al total de registrados al 31 de diciembre de 2023 (140.466). Esta población se clasifica en 64.806 (45,1%) hombres y 78.894 (54,9%) mujeres. De acuerdo a la metodología de SISBEN IV, la población encuestada del Municipio se encuentra repartida en los siguientes grupos: A1-A5: 31.080 personas (21,63%) en pobreza extrema. B1-B7: 54.932 personas (29,88%) en pobreza moderada. C1-C18: 42.934 personas (31,62%) en vulnerabilidad. D1-D21: 14.754 personas (10,27%), grupo considerado ni pobre ni vulnerable. Cabe destacar que entre el informe de diciembre de 2024, se ha presentado una disminución de ciudadanos encuestados en los grupos C y D y por el contrario, un aumento en los grupos A y B. Los grupos A y B concentran la mayoría de las personas en condiciones de pobreza en Tuluá, con un aumento significativo en la población en pobreza extrema. Esto resalta la importancia de fortalecer programas sociales, especialmente en áreas rurales y centros poblados, para abordar las desigualdades y mejorar el bienestar de estas comunidades. Total de población en zona rural: 14,179 personas (9,9% del total Sisbenizado). Distribución por grupos de pobreza: Grupo A (Pobreza extrema): 6,054 personas (42,7% de la población rural). Grupo B (Pobreza moderada): 5,130 personas (36,2% de la población rural). Grupo C (Vulnerable): 2,402 personas (16,9% de la población rural). Grupo D (No pobre, no vulnerable): 593 personas (4,2% de la población rural) La zona rural de Tuluá alberga una población altamente vulnerable, con un predominio de pobreza extrema y moderada. Es crucial priorizar estas áreas en las estrategias del SISBEN, fortaleciendo la presencia institucional y garantizando el acceso a servicios básicos y programas sociales. La población migrante, venezolana y víctima del conflicto armado en Tuluá representa un segmento diverso, pero altamente vulnerable. Aunque la proporción de migrantes y venezolanos es relativamente baja (Con 2,835 personas), su inclusión en el sistema SISBEN y la priorización de programas sociales son esenciales para garantizar su integración y bienestar. Las víctimas del conflicto, al ser un grupo más consolidado y numeroso, requieren atención sostenida y un enfoque centrado en la reparación integral.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) lanzó el Registro Social de Hogares, un nuevo sistema de información de las condiciones económicas y sociales de los colombianos, esto con el propósito de tener una base de datos unificada para las diferentes entidades del país y así cuenten con información más completa al momento de focalizar sus programas. El Registro Social de Hogares (RSH), es un sistema de información para la focalización, el diseño de las políticas públicas y el seguimiento de las condiciones de vida de los hogares. El RSH contiene la información de todos los ciudadanos y residentes del territorio colombiano. El RSH integra información de entidades públicas y privadas relacionadas con: i) la identificación de las personas, ii) las características socioeconómicas poblacionales y territoriales y iii) los registros de los beneficiarios de la oferta social nacional y local.



 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 3 de 9	

Por lo anterior, el Municipio de Tuluá requiere contar con un recurso humano idóneo y suficiente para la actualización, administración y operación del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), garantizando la observancia de los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, la cobertura y satisfacción de la demanda de servicios de dicha base de datos por parte de los ciudadanos Tuluéños.

Teniendo en cuenta que en la planta de cargos del área socioeconómica del Departamento Administrativo de Planeación Municipal al cual se encuentra adscrito el proceso de Sisbén, de acuerdo al Decreto 280-018.1399 de 2015, no cuenta con el personal suficiente y disponible para cumplir con la demanda actual de la comunidad Tuluéña respecto a trámites del Sisbén, específicamente para atender, registrar y tramitar las solicitudes de los ciudadanos, con oportunidad, calidad de la atención y la observancia de los lineamientos y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, y demás actividades necesarias para la ejecución del proyecto mencionado anteriormente, se requiere llevar a cabo la contratación de quince (15) Bachilleres, la cual no solo responde a una necesidad técnica, sino también estratégica, ya que contribuirá directamente al fortalecimiento de la gestión del SISBEN IV en el municipio. Sus actividades serán clave para garantizar que los procesos se realicen con calidad, eficiencia y en beneficio de la comunidad, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales para fortalecer el proceso administrativo del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (sisbén) en el municipio de Tuluá.

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

3.1 LINEA ESTRATEGICA	2. EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	MEJORAR EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACION EN EL CUATRIENIO
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	DESARROLLAR PROGRAMAS PARA LA IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO
3.4 SECTOR	45 GOBIERNO TERRITORIAL
3.5 PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
3.6 PRODUCTO	4599031 servicio de asistencia técnica
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	4599033 servicio de información para el registro administrativo de SISBEN
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	80.000
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
No. Registro BPIM	20247683440019
Nombre Proyecto	DERARROLLAR PROGRAMAS PARA LA IDENTIFIACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO
No. Certificado De Registro De Proyectos	2025.0287
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	14/02/2025
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	291.600.000
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	Apoyar técnicamente la operación del SISBEN Municipal

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 4 de 9	

3.11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Numero	2025.0358
Fecha	17/02/2025
Valor	291.600.000



4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE HOGARES SUSCEPTIBLES A PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN) Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Apoyar en la realización de las visitas a los ciudadanos directamente en sus domicilios, usando su propio medio de transporte, aplicando las encuestas del Sisbén en los dispositivos móviles de captura de acuerdo con los lineamientos del departamento nacional de planeación, tanto en zona urbana como en zona rural del municipio de Tuluá, dando efectivo cumplimiento de las rutas programadas, diligenciando las novedades en el formato control de material F-260-59.	100% de visitas programadas	Registro de ciudadanos atendidos Sisbén Tuluá. Base de Datos Solicitudes Creadas en Sisbenapp Registros fotográficos F-TR-09 Plantilla Control de Trazabilidad (cuando aplique) Solicitudes organizadas (cuando aplique) Formato Control de Material F-260-57 (cuando aplique)
2. Realizar el diligenciamiento del formato F-260-58 Reporte visitas, en donde se registren las novedades por la no realización de las encuestas por parte de los ciudadanos, tales como: (que ya no vive en la dirección, el ciudadano rechazó la visita, dirección de difícil ubicación, no hay presencia de informante calificado, dirección no existe, se suspende visita con relación al protocolo de bioseguridad)	100% de la información estadística de las visitas realizadas	Formato F-260-58 Reporte visitas y validar los datos del solicitante (nombre, dirección, número de solicitud)
3 Asistir a las jornadas descentralizadas organizadas por parte de la Administración Municipal o el Departamento Administrativo de Planeación, así como las organizadas por otras entidades en las cuales se requiera el apoyo del programa del Sisbén, cumpliendo a cabalidad con la atención de los usuarios y la prestación del servicio del Sisbén.	100 % de las Atenciones programadas en la Jornada descentralizada	Registro de ciudadanos atendidos Sisbén Tuluá. Control de asistencia diligenciado - Registro Fotográfico

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integral
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 5 de 9	

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental del Departamento Administrativo de Planeación a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **Obligaciones del Municipio de Tuluá** El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **Obligaciones del Supervisor:** La supervisión será ejercida por la Directora del Departamento Administrativo de planeación, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:



NO APLICA

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

NO APLICA

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Item	Clasificación UNSPSC	Producto
------	----------------------	----------

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 6 de 9	

1	80111616	Personal temporal de servicio al cliente.
2	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)						
Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio (X)	Conv enio Intera dmini strativ o	Convenio de Asociación	Otro:

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS



La modalidad de Selección se aplica teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia de la persona natural y se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con la Ley 80 de 1993, título I Capítulo 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del 2015 en el cual las entidades estatales pueden contratar bajo esta modalidad con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener varias ofertas.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Para efectos de la prestación de servicios de apoyo a la gestión por ser una contratación directa, la Administración Municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual y el alcance del mismo, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollará el objeto contractual.

El Municipio de Tuluá analizó los procesos y factores de contratación publicados en el SECOP, así:

Año	Código	Entidad	Objeto	valor
2023	260.20.1-090-2023	Municipio de Tuluá	Contratación Directa Como Auxiliar Para La Prestación De Servicios Para La Operación Y Actualización Del Sistema De Identificación De Potenciales Beneficiarios De Programas Sociales (Sisbén)	\$ 6.650.000
2023	260.20.1-073-2023	Municipio de Tuluá	Contratación Directa Como Auxiliar Para La Prestación De Servicios Para La Aplicación De Encuestas Del Sistema De Identificación De Potenciales Beneficiarios De Programas Sociales (Sisbén)	\$ 6.650.000
2024	260.20.1-058-2024	Municipio de Tuluá	Contratación De Prestación De Servicios Como Auxiliar De Apoyo Para La Operación Del Sistema De Identificación De Potenciales Beneficiarios (Sisbén)	7.200.000
2024	260.20.1-038-2024	Municipio de Tuluá	Contratación De Prestación De Servicios Como Auxiliar Para La Operación Del Sistema De Identificación De Potenciales Beneficiarios (Sisbén)	7.200.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 7 de 9	

Se realizo consulta en el Secop II la publicación de Contratos Similares

Año	Código	Entidad	Objeto	valor
2024	CD-OAJC-585-2024	MUNICIPIO DE FLORENCIA	Prestación De Servicios De Apoyo A La Oficina Para Atención Al Usuario Y Cargue Y Descargue De Solicitudes En El DMC, En La Fase Demanda Del Sisbén Iv.	7.425.000 COP
2024	170-CPS-390-2024	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	Servicio De Apoyo A La Gestión En La Realización De Encuestas Para Completar La Información Del Sisbén Iv En El Municipio De El Santuario Antioquia	9.180.000 COP
2025	SAB-01-487-25	MUNICIPIO DE SABANETA	Prestación De Servicios Como Encuestador En La Ampliación De La Base De Datos Del Sisben Iv Del Municipio De Sabaneta	15.334.704 COP

El Municipio de Tuluá viene contratando por prestación de servicios en el Departamento Administrativo De Planeación para realizar actividades de encuestas, atención al usuario, archivo de solicitudes y fichas de caracterización socioeconómica y demás actividades en la Oficina del Sisbén, para el ingreso de información a la base de datos del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales "SISBÉN".

Se requiere un presupuesto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$291.600.000)**, del cual se realizarán 15 contratos cada uno por valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TCE (\$19.440.000)**, a cada contrato se realizará DIEZ (10) pagos, por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TCE (\$ 1.944.000)**

Este valor será cancelado por avance de actividades ejecutadas del contrato, previa presentación de informe por parte del contratista y visto bueno del supervisor del contrato, certificación de pago de la seguridad social integral por el contratista para la realización de los respectivos pagos se tendrá en cuenta el cronograma aprobado de actividades aprobado por el supervisor del contrato y el PAC.

los cuales se establecerán en el formato de condición de pago, previo cumplimiento de las actividades desarrolladas como requisitos para cada uno de los pagos, certificación de cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL).

DURACION: Desde la firma del acta de Inicio hasta el 15 de diciembre de 2025

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica: El Municipio requiere de una persona natural con título de bachiller que no se encuentra en incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrados en la constitución y la ley.

9.2 Experiencia: Se requiere experiencia laboral de 3 meses

9.3 Capacidad Financiera: NO APLICA

9.4 Capacidad Organizacional: NO APLICA

9.5 Factores de Evaluación: NO APLICA

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cronograma de trabajo de campo	Retraso en la prestación del servicio.	Raro	Menor	Riesgo bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incorrecta aplicación de la metodología del DNP	Rechazo de solicitudes por parte de DNP.	Raro	Menor	Riesgo bajo

				Impacto después del Tratamiento			
No	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja
2	baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja



No	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	no	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento o del acuerdo interno del servicio	mensual
2	no	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento o del acuerdo interno del servicio	mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta según lo establecido en la ley 80 de 1993, que en caso de presentarse alguna situación el Municipio de Tuluá aplicará las siguientes Cláusulas Exorbitantes: (i) caducidad, (ii) interpretación, (iii) modificación y (iv) terminación unilateralmente en el contrato celebrado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 del 2015, el

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integral</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 9 de 9	

Municipio de Tuluá no exigirá la constitución de garantías toda vez que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por cumplimiento de actividades pactadas y sujetar el pago a la aprobación por parte del supervisor del contrato y entrega de los informes correspondientes al cumplimiento del objeto contractual.

13. ACUERDO COMERCIAL


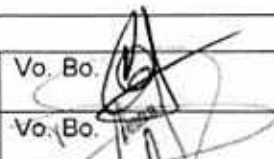

Los procesos de contratación en las modalidades directa, ni el de mínima cuantía no están cobijados por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	Departamento Administrativo de Planeación	
NOMBRE DE RESPONSABLE	ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ	FIRMA: 
CARGO	Directora	
FECHA DE ESTUDIO	20/01/2025	
Transcriptor	Carolina Gonzalez	Vo. Bo. 
Revisó	ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ	Vo. Bo. 
Gestión proyectos	Carolina Gonzalez	Vo. Bo. 